DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18094
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2022ER15896 EVENTO SIRE 5404433

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Julio Bautista - Comunidad
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	06 de octubre de 2022	**HORA:**	12:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 6 B 8 25	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 99737.18 Y1: 99633.89		
SECTOR CATASTRAL	Santa Bárbara	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			200 m²		
UPZ:	94 – La Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1		
LOCALIDAD:	17 – Candelaria	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0032ZXCN	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	435 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45247		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El sector donde se ubica el predio de la Calle 6 B No. 8 – 25, corresponde al Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad Candelaria. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, la zona donde se ubica el predio de la Calle 6 B No. 8 - 25, no presenta categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

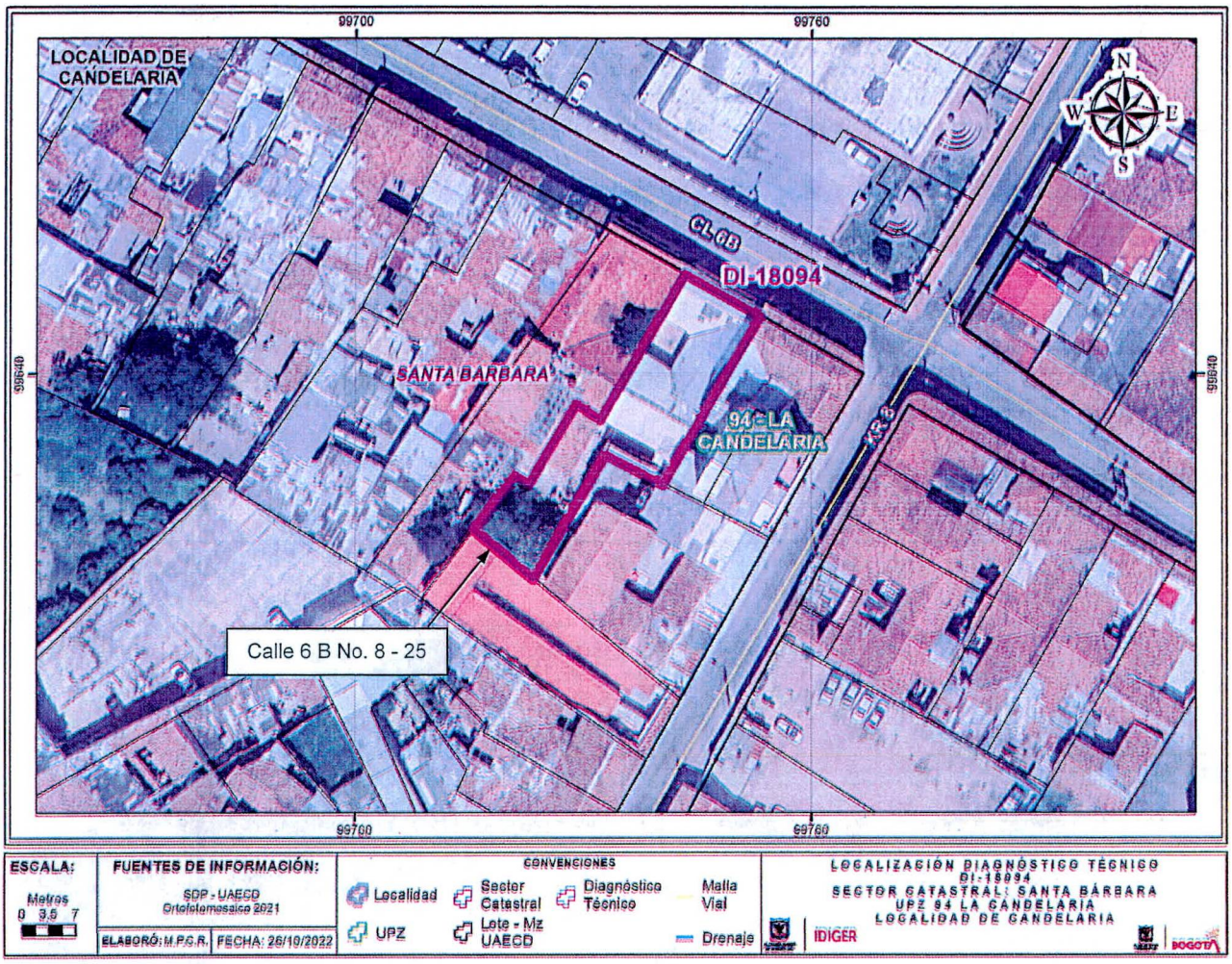


Figura 1. Sector donde se ubica el predio de la Calle 6 B No. 8 – 25, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad Candelaria

8. DESCRIPCIÓN

El predio de la Calle 6 B No. 8 - 25, se ubica en una ladera de pendiente baja, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas en losas de concreto y adecuada dotación de servicios públicos (ver fotografía 1).

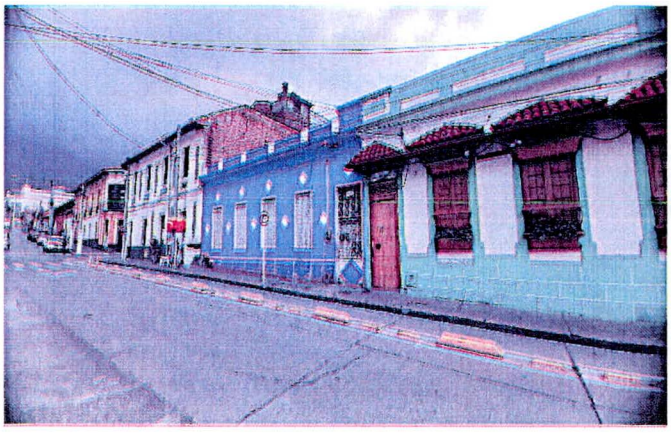
En el predio de la Calle 6 B No. 8 - 25, se ubica una vivienda de un nivel, con una edad de construcción cercana a los 80 años, bajo un sistema estructural de mampostería de carga sin confinar, con pisos en concreto recubierto de losetas en algunas zonas, cubierta en tejas de fibrocemento y arcilla cocida apoyadas sobre un entramado de elementos de madera y guadua y cielo raso en esterilla de guadua con recubrimiento en mortero (ver fotografías 2, 3 y 4). Sobre varias habitaciones, pasillos de circulación internos y pasillo de acceso a la vivienda, se

evidencian daños en el cielo raso, consistentes en fisuramiento de la capa de mortero, pandeo, humedades y múltiples desprendimientos de mortero de recubrimiento y esterilla de guadua (ver fotografías 5 a 8); de igual forma, sobre la gran mayoría de muros de cerramiento y divisorios se identificó un avanzado deterioro (ver fotografías 9 y 10). Sobre los elementos que conforman la fachada de la vivienda del predio de la Calle 6 B No. 8 – 25, no se advirtieron daños (ver fotografía 2).

9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que las afectaciones observadas en la vivienda del predio de la Calle 6 B No. 8 – 25, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad Candelaria, estén relacionadas con la vetustez de la edificación y con la carencia de intervenciones de mejoramiento y mantenimiento general de la misma.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



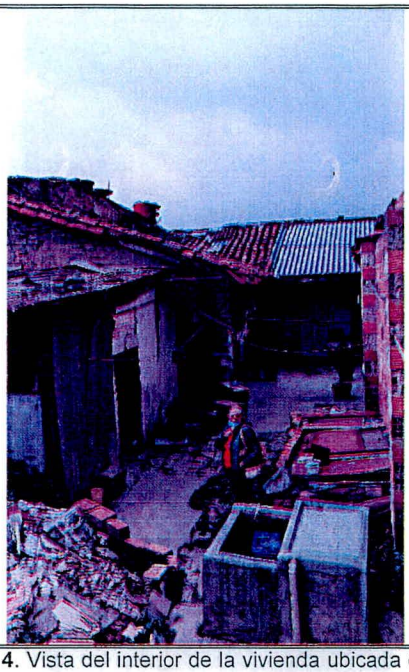
Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica la vivienda del predio de la Calle 6 B No. 8 – 25.



Fotografía 2. Fachada de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 6 B No. 8 – 25.



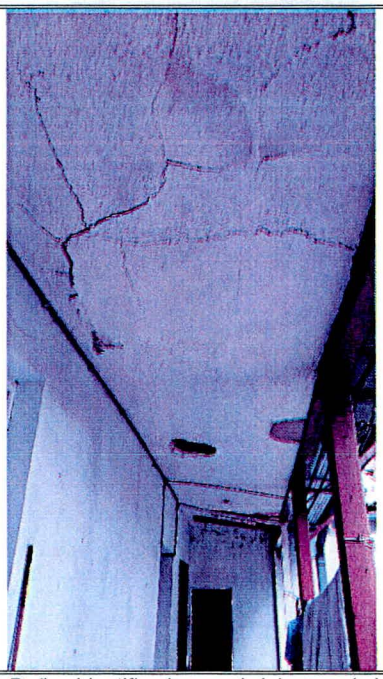
Fotografía 3. Vista del interior de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 6 B No. 8 – 25.



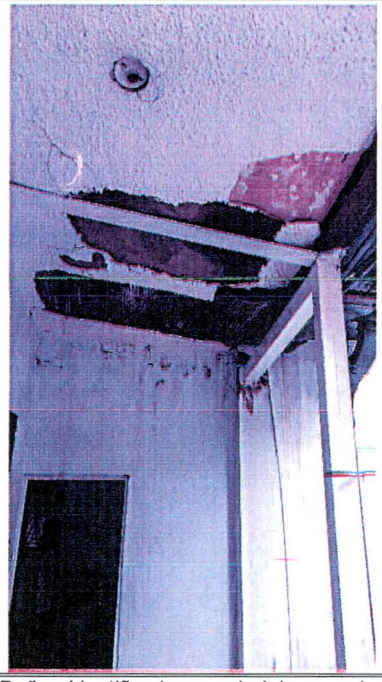
Fotografía 4. Vista del interior de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 6 B No. 8 – 25.



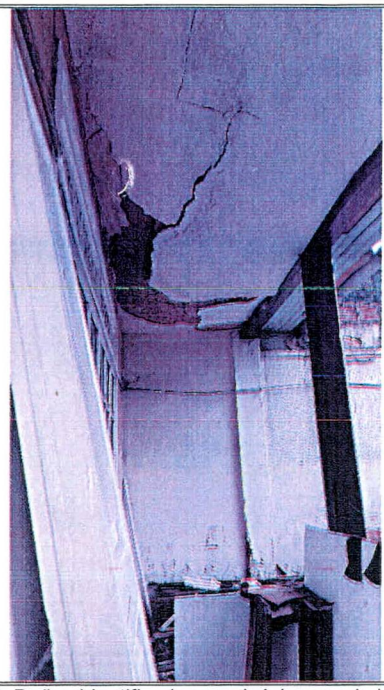
Fotografía 5. Vista del interior de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 6 B No. 8 – 25. Se observan los daños en el cielo raso.



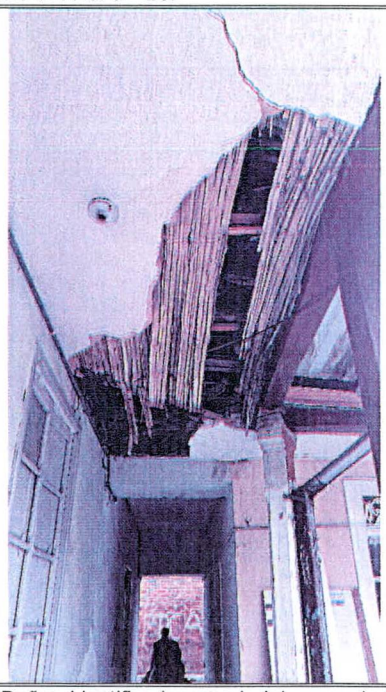
Fotografía 6. Daños identificados en el cielo raso de la vivienda del predio de la Calle 6 B No. 8 – 25.



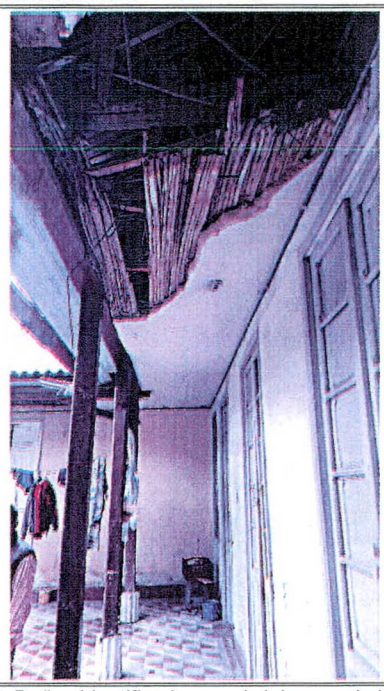
Fotografía 7. Daños identificados en el cielo raso de la vivienda del predio de la Calle 6 B No. 8 – 25.



Fotografía 8. Daños identificados en el cielo raso de la vivienda del predio de la Calle 6 B No. 8 – 25.



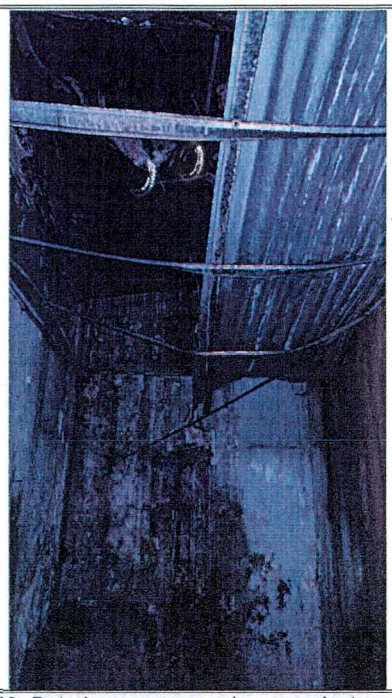
Fotografía 7. Daños identificados en el cielo raso de la vivienda del predio de la Calle 6 B No. 8 – 25.



Fotografía 8. Daños identificados en el cielo raso de la vivienda del predio de la Calle 6 B No. 8 – 25.



Fotografía 9. Deterioro en muros de cerramiento y divisorios de la vivienda del predio de la Calle 6 B No. 8 – 25.



Fotografía 10. Deterioro en muros de cerramiento y divisorios de la vivienda del predio de la Calle 6 B No. 8 – 25.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en la vivienda del predio de la Calle 6 B No. 8 – 25, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad Candelaria.

Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
Calle 6 B No. 8 – 25	Mampostería de carga sin confinamiento	Habitacional	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	No se identificaron daños en infraestructura pública aledaña al predio de la Calle 6 B No. 8 – 25, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad Candelaria.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse intervenciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reparación de los elementos que presentan daños en la vivienda del predio de la Calle 6 B No. 8 – 25, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la localidad Candelaria, es posible que se aumente el deterioro de la vivienda, favoreciendo la ocurrencia de desprendimientos adicionales de los elementos que conforman el cielo raso.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 6 B No. 8 – 25, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad Candelaria. Acción adelantada el día 06 de octubre de 2022.

Recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 6 B No. 8 – 25, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad Candelaria (ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formatos de evacuación.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE INFORMA	LOCALIZACIÓN
9532	06/10/2022	Julio Alcides Bautista	Calle 6 B No. 8 - 25

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 6 B No. 8 – 25, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad Candelaria, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por los daños identificados durante la inspección técnica. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se manifiesten mayores daños; situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 6 B No. 8 – 25, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad Candelaria, en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, acoger la recomendación de evacuación de dicha vivienda, con el propósito de garantizar la seguridad física de los habitantes, hasta que se adelanten las intervenciones que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los elementos que presentan daños.

Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 6 B No. 8 – 25, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad Candelaria, adelantar las gestiones pertinentes que conduzcan al desarrollo de intervenciones de mejoramiento, mantenimiento y/o reparación de los elementos que presentan daños que le devuelvan la funcionalidad y habitabilidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, adelantando los análisis técnicos del caso, siguiendo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias de ser necesario.

[1] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los responsables y/o encargados del inmueble del predio de la Calle 6 B No. 8 – 25, en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad Candelaria, dado que dicho inmueble fue declarado como bien de interés cultural, para que de acuerdo con la normatividad vigente se adelanten las intervenciones de reparación y/o reforzamiento en la edificación evaluada. Así mismo, que los propietarios y/o responsables del predio en mención adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de esta, y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.

A la Alcaldía Local Candelaria, adelantar las acciones administrativas pertinentes tendientes a dar a conocer el presente informe técnico al responsable y/o los responsables del predio inspeccionado; además, adelantar las gestiones que permitan el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector visitado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222 - 29 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático